

**RESOLUCIÓN, DE 19 DE JUNIO DE 2023, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS COMISIONES EVALUADORAS NOMBRADAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023, EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (Nº ORDEN 351, 352 Y 353)**

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Ayudante Doctor, convocándose con los números de orden 351, 352, 353 en el Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

**Segundo.** – El Consejo del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores aprobó la propuesta de miembros para las Comisiones de Evaluación de los contratos de referencia, procediéndose al nombramiento de dichas Comisiones por Resolución del Vicerrector de Personal Docente e Investigador de 26 de mayo de 2023.

**Tercero.** Con fecha 9 de junio de 2023, por parte del Departamento se puso de manifiesto la imposibilidad de varios miembros de la Comisión para realizar las actuaciones necesarias y elevar propuesta de contratación durante el mes de julio, de forma tal que la contratación estuviera realizada para el inicio del curso académico.

**Cuarto.** – Por lo anterior, con fecha 9 de junio de 2023, el Consejo de Departamento se reunió y aprobó una nueva propuesta para el nombramiento de la Comisión Evaluadora, en sustitución de la anterior.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.** - En virtud del artículo 17 del Decreto 17/2011, de 15 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea se establece lo siguiente:

1. *Las y los estudiantes de la UPV/EHU, sin perjuicio de otro derecho o facultad reconocido en la legislación vigente y en los presentes Estatutos, tendrán los siguientes derechos:*

- a. *Al estudio en la UPV/EHU con igualdad de oportunidades y en el marco de la normativa universitaria en vigor.*

- b. (...)
- c. A conocer antes de realizar la matrícula, la oferta docente, incluyendo previsión de profesorado, lengua de impartición, fechas de realización de las pruebas de evaluación y cualquier convocatoria que les afecte.
- d. A elegir docencia, con su profesorado, dentro de las posibilidades ofrecidas por la programación docente y en el marco de las disponibilidades del Centro.

A fin de garantizar dichos derechos del alumnado, es imprescindible finalizar el proceso selectivo de referencia, así como efectuar el nombramiento como docente de la persona propuesta por aquél, antes del comienzo del curso académico. Teniendo en cuenta las fechas en que nos hallamos y la imposibilidad de que la Comisión Evaluadora inicialmente designada se reúna en época estival, no procede efectuar un mero aplazamiento del proceso, ya que en tal caso este no finalizaría a tiempo. Por tanto, se considera necesaria la variación planteada con respecto a la Comisión.

**Tercero.** - Así pues, se debe aplicar el apartado segundo del artículo 5 de la Resolución de 2 de mayo de 2011, del Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se procede a la publicación de la regulación de la contratación de personal docente e investigador temporal que establece lo siguiente: "2.- *La designación de los miembros de las Comisiones Evaluadoras, así como sus suplentes, corresponde a la Rectora o Rector, a propuesta del Departamento al que esté adscrita la plaza...*"

Por todo lo anterior,

## RESUELVO

**Único.** – Nombrar la siguiente Comisión Evaluadora para los puestos, de la categoría de profesorado ayudante doctor, convocados con los números de orden 351, 352 y 253 mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 en sustitución de la anteriormente nombrada:

**MIEMBROS:**

**NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I.**

Olatz Arbelaitz Gallego (15994313K)  
 Olatz Arregui Uriarte (15367458P)  
 Mikel Larrea Alava (72575152D)  
 Izaskun Etxeberria Uztarroz (72439830L)  
 Andoni Arruti Illarramendi (15943127X)

**UNIVERSIDAD Y CUERPO AL QUE PERTENECE**

UPV/EHU, Profesora Agregada (PRESIDENTA)  
 UPV/EHU, Profesora Agregada (SECRETARIO)  
 UPV/EHU, Catedrático de Universidad (VOCAL)  
 UPV/EHU, Profesora Titular de Universidad (VOCAL)  
 UPV/EHU, Profesor Agregado (VOCAL)

**SUPLENTES:**

**NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I.**

Jesus Maria Perez de la Fuente (34102029K)  
 Ibai Gurrutxaga Goikostxea (15397847Z)  
 Carlos Amuchastegui Uriarte (15980591F)  
 Jose M.<sup>a</sup> Rivadeneira Sicilia (30520245G)  
 Edurne Larraza Mendiluze (16303975B)

**UNIVERSIDAD Y CUERPO AL QUE PERTENECE**

UPV/EHU, Profesor Agregado (PRESIDENTE)  
 UPV/EHU, Profesor Agregado (SECRETARIO)  
 UPV/EHU, Profesor Agregado (VOCAL)  
 UPV/EHU, Profesor Titular de Universidad (VOCAL)  
 UPV/EHU, Profesora Agregada (VOCAL)

## RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación

Fdo.: Federico Recart Barañano  
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

30628936C Firmado digitalmente por  
FEDERICO RECART 30628936C FEDERICO  
(R: Q4818001B) RECART (R: Q4818001B)  
Fecha: 2023.06.19 12:53:19  
+02'00'

